

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- “ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO ELVA GARCIA NAVARRO; SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: JR. LAURIAMA N° 458 (ANTES: JR. LAURIAMA S/N), DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 92.11 M2. COLINDANTES: FRENTE: COLINDA CON EL JR. LAURIAMA Y MIDE EN LINEA RECTA A-B=4.09 ML. DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROP. DE ROSA EMILIA RAMOS REYES Y MIDE EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS A-E=21.65 ML, Y E-D=0.90 ML. IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROP. DE FELIX HUAMAN HERRERA Y MIDE EN LINEA RECTA B-C=24.05 ML. FONDO: COLINDA CON PROP. DE SUC. TIBURCIO ROSALES Y MIDE EN LINEA RECTA C-D=4.45 ML; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA: TOMAS NAVARRO HUAMAN, EN CALIDAD DE ANTERIOR TRANSFERENTE, CONFORME AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 19/08/1999, CELEBRADO ANTE EL SR. JUEZ DE PAZ DE SUPE PUERTO, DISTRITO DE SUPE PUERTO - HUAURA, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HAUARA - PODER JUDICIAL, A QUIEN SE LE NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO Y EN EL DOMICILIO QUE SE CONSIGNA EN LA SOLICITUD. CON ESTO SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 29151. SE COMUNICA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE LO HAGAN VALER DE ACUERDO A LEY. JORGE HERNAN NIEVES CHEN ABOGADO NOTARIO DE BARRANCA.-**